

2022JDID0001

## **PROGRAMA EKKO: SUBVENCION PARA LA FORMACION DE MONITORES/AS**

### **Artículo 1. Objetivo.**

La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones para la concesión de ayudas para sufragar el gasto de la matrícula en el curso “Haurren trebetasun sozialak lantzeko dinamizazio-estrategietan espezializazioa”, impartido dese marzo a junio de 2022 por la facultad HUHEZI de Mondragon Unibertsitatea.

Los agentes que intervienen en la educación formal y no formal comparten la necesidad de trabajar estrategias de comunicación entre los niños y niñas, la necesidad de trabajar la autoestima, las estrategias de gestión de conflictos y las estrategias de toma de decisiones, porque detectan grandes carencias de los niños y niñas en las habilidades sociales.

Con la realización de dicho curso formativo dirigido a monitores/as se favorece la participación juvenil, el mantenimiento y el desarrollo de la red juvenil, así como la promoción del voluntariado de los/las jóvenes; además impulsa la dinamización de los/las adolescentes y niños/as, tanto en los gaztelekus, las ludotecas como en las colonias veraniegas.

### **Artículo 2. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar empadronadas en Eskoriatza.
2. Prestar servicio como monitor en el municipio de Eskoriatza a niños/as como a preadolescentes de entre 10 y 13 años.
3. Estar matriculadas en el curso “Haurren trebetasun sozialak lantzeko dinamizazio-estrategietan espezializazioa”.
4. Tener una asistencia al curso superior al 80 %.
5. Superar el curso y obtener el correspondiente título dentro del plazo establecido.
6. La persona solicitante en el momento de presentar la solicitud no deberá tener deudas con el Ayuntamiento de Eskoriatza, aunque no deberá presentar ninguna justificación al respecto. En aquellos casos en los que haya deudas para con el Ayuntamiento, no se concederá ninguna subvención.
7. No hallarse incurso/a en ninguna de las circunstancias de inhabilitación a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Si durante el curso la persona beneficiaria se da de alta o baja en el padrón, la subvención se le asignará según la proporcionalidad del tiempo que haya estado empadronado durante el tiempo que dure el curso.



### **Artículo 3. Normativa aplicable.**

La presente convocatoria está regida por la normativa siguiente:

- Las presentes bases.
- Plan estratégico de subvenciones 2020-2023 del Ayuntamiento de Eskoriatza.
- La Ordenanza General Reguladora del Régimen de concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Eskoriatza
- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre (Boletín Oficial del Estado 18-11-2003) y el Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, y en concreto el artículo 17 punto 36, que regula como competencias propias de los municipios la planificación, ordenación y gestión de políticas de juventud.

En todos los aspectos no reflejados en esta normativa, será de aplicación la Ley General de Subvenciones 38/2003 y demás leyes en vigor.

### **Artículo 4. Crédito presupuestario.**

La asignación presupuestaria será de un importe global de ocho mil euros (8.000,00 euros) cuya financiación será con cargo a la aplicación presupuestaria 2022: 0600.480.337.20.01.2022

El volumen total de las ayudas a conceder no excederá de la consignación señalada.

### **Artículo 5. Gastos subvencionables, cuantía de las ayudas, y límite.**

Las ayudas tienen como fin el compensar los gastos ocasionados por los derechos de matrícula en el curso siguiente:

–Curso de “Haurren trebetasun sozialak lantzeko dinamizazio-estrategietan espezializazioa” organizado e impartido por la faculta HUHEZI de Mondragon Unibertsitatea de marzo a junio de 2022.

La cuantía de la subvención se calculará de la siguiente forma: se dividirá el importe previsto para esta modalidad de ayudas entre la suma total de solicitudes admitidas.

En ningún caso la cantidad a conceder será superior al costo de la matrícula.

Las ayudas previstas en el presente programa serán compatibles con otras ayudas provenientes de organismos públicos o privados que tengan el mismo objetivo y/o que subvencionen los mismos conceptos, siempre que no se incurra en sobrefinanciación; de superarse dicho umbral, la subvención a otorgar a través de este programa se reducirá en la cuantía excedida.



En el caso de recibirse otras ayudas, la persona interesada deberá presentar un certificado de la entidad concedente en el que conste el importe percibido.

#### **Artículo 6. Curso subvencionable.**

Mediante esta convocatoria se subvencionarán el curso “Haurren trebetasun sozialak lantzeko dinamizazio-estrategietan espezializazioa” impartido por la facultad HUHEZI de Mondragon Unibertsitatea entre marzo y junio de 2022.

#### **Artículo 7. Lugar y documentación a presentar.**

Las solicitudes deberán tramitarse preferiblemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eskoriatza ([www.eskoriatza.eus](http://www.eskoriatza.eus)), junto con la documentación relacionada más adelante. En cualquier caso, se mantiene la posibilidad de presentar los impresos en el Registro General del Ayuntamiento.

Asimismo, también podrán presentarse en los lugares mencionados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto al impreso de solicitud se deberá presentar la documentación indicada a continuación:

(La condición de habitante de Eskoriatza la verificará el propio Ayuntamiento a través del Padrón Municipal.)

- a) Impreso de solicitud.
- b) Fotocopia del DNI de la persona solicitante.
- c) Certificado de la empresa para la que presta sus servicios como monitor/a de niños/as y preadolescentes con edades comprendidas entre 10-13 años, en el que quede constancia del tiempo que lleva prestando dichos servicios.
- d) Documento de inscripción/matriculación en el curso correspondiente suscrito por el alumno/a, en el que deberá constar el coste económico del mismo y la fecha de inscripción del alumno/a.
- e) Declaración relativa a otras subvenciones que se hayan solicitado o recibido con ese mismo objeto
- f) Modelo de Declaración Jurada debidamente cumplimentado que se encuentra en la propia solicitud, deberá de recoger entre otros:
  - No encontrarse incurso/a en ninguna de las prohibiciones de obtención de subvenciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
  - No haber sido sancionado contra los principios de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
  - No haber sido sancionado administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo (artículos 8.8 a) y b) de la Ordenanza).

La presentación de la solicitud supone la aceptación íntegra por parte del solicitante de las condiciones establecidas en estas bases.



#### **Artículo 8. Plazo para la solicitud de subvenciones.**

Las solicitudes deberán de presentarse a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa y dentro del plazo comprendido hasta el 27 de junio de 2022.

#### **Artículo 9. Corrección de errores y documentación complementaria.**

1. En el caso de que la solicitud o los documentos que deban acompañarse a la misma presenten defectos o sean incompletos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane los defectos observados, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se le advertirá que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.
2. El Ayuntamiento podrá requerir a los solicitantes cuanta documentación e información complementaria considere necesaria para la adecuada evaluación y resolución de la solicitud presentada.

#### **Artículo 10. Procedimiento para otorgar las subvenciones.**

1. La convocatoria de las subvenciones corresponderá al Alcalde-Presidente, cuyo acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.
2. La instrucción del procedimiento para la concesión de las subvenciones corresponderá a la técnica de juventud, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime oportunas para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos contenidos en la propuesta de resolución.
3. La fase de instrucción se iniciará con la evaluación previa de las solicitudes de subvención por parte del técnico de juventud, consistente en la comprobación del cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos establecidos para ser beneficiario de la subvención y de que la documentación presentada esté completa y sea correcta.
4. Una vez realizada la evaluación, el técnico de juventud elaborará el informe técnico y la propuesta de resolución.
5. La propuesta del instructor será estudiada por la comisión informativa y se elevará propuesta de subvención al órgano que adoptará la resolución, esto es, al Alcalde.
6. Resolución de Alcaldía.



### **Artículo 11. Acuerdo para la concesión de la subvención.**

Las solicitudes se resolverán, siguiéndose el orden de su fecha de presentación, por resolución de la Alcaldía.

1. Las resoluciones se dictarán y notificarán a las personas interesadas, en el plazo máximo de 3 meses contado desde la fecha de presentación de la solicitud, indicando, en su caso, el importe y los fines de las ayudas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan notificado las mismas, las solicitudes se entenderán desestimadas.
2. En caso de que se dicten resoluciones de concesión agrupando varias solicitudes, aquellas deberán contener, al menos, la relación de solicitantes a los que se concede la ayuda y harán constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes, entre las que deberán figurar aquellas cuya desestimación obedezca a la limitación de la asignación de recursos presupuestarios.
3. Las resoluciones por las que se conceden las ayudas podrán aprobar, a su vez, el abono de las mismas, siempre y cuando se haya presentado junto a la solicitud la documentación justificativa correspondiente.

### **Artículo 12. Documentación justificativa.**

El hecho determinante para el abono de las ayudas consiste en la realización y superación del curso. Por ello, la documentación justificativa necesaria será la siguiente:

- Certificado emitido por la entidad que imparte el curso y que acredite la superación del curso.
- Certificado de asistencia: aunque se haya superado el curso, será requisito tener acreditada una asistencia del 80 %.

Esta documentación podrá presentarse con la solicitud (en cuyo caso, la resolución de concesión podrá aprobar, además, el abono) o con posterioridad a la resolución de concesión. No obstante, el plazo límite para su presentación será el 31 de septiembre de 2022.

### **Artículo 13. Obligaciones de las personas beneficiarias.**

1. Las personas beneficiarias de las ayudas deberán destinarlas a los fines para los que se conceden.
2. Además de lo dispuesto en los apartados anteriores, las personas beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:
  - a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión y abono de la ayuda.
  - b) Facilitar la información y someterse a las comprobaciones requeridas por el Ayuntamiento de Eskoriatza
  - c) Comunicar al Ayuntamiento de Eskoriatza la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos destinados a financiar su participación en el curso objeto de la ayuda.



**Artículo 14. Forma de abono de la subvención.**

La Resolución de abono se efectuará una vez presentada la documentación justificativa conforme a lo establecido en la base 12.

La subvención concedida se abonará por transferencia, en el plazo máximo de dos meses desde la aprobación de la correspondiente resolución, previa la oportuna justificación.

**Artículo 15. Incumplimientos.**

El incumplimiento de lo establecido en las bases de esta convocatoria, o la falsedad de los datos aportados, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reintegro de las cantidades percibidas. En los casos legalmente previstos procederá, además, la exigencia del interés de demora correspondiente, desde la fecha de pago de la subvención hasta su devolución.

**Artículo 16. Interpretación de las bases.**

En caso de duda a la hora de interpretar, aplicar o a los efectos de estas bases, el Alcalde resolverá previo informe de la Comisión Informativa de Euskera, Juventud y Educación.

**Artículo 17. Desarrollo y ejecución.**

Se faculta al Alcalde-Presidente para adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para la ejecución de las presentes bases.

**Artículo 18. Entrada en vigor.**

Las presentes bases entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.



## DIRULAGUNTZA ESKAERA

Solicitud de subvención

<b>IZEN-ABIZENAK</b> / Nombre y apellidos	<b>NAN</b> / DNI
---	------------------

**Orri hau beste baten izenean betez gero, idatzi horren datuak ere ondorengo taulan:**

En caso de formalizar este escrito en nombre de una tercera persona o entidad, rellenar los siguientes datos

<b>ZEINEN IZENEAN</b> / En nombre de quién	<b>NAN/IFK</b> DNI/CIF
--	------------------------

**Jakinarazpena bidaltzeko datuak** / Datos para envío de notificaciones:

<b>HELBIDEA</b> / Dirección	<b>HERRIA</b> / Población	<b>PK / CP</b>
<b>TFNO. FINKOA</b> / Tfno. fijo	<b>TFNO. MUGIKORRA</b> / Tfno. móvil	<b>E-maila</b>

<b>ESKATZEN DEN DIRULAGUNTZAREN IZENA</b> / Nombre de la subvención solicitada
--

<b>BANKUKO DATUAK</b> / Datos bancarios			
<b>KONTUAREN JABEA</b> Titular de la cuenta			
<b>BANKETXEA</b> Entidad bancaria		<b>KONTU zb. (20 digitu)</b> Nº cuenta (20 dígitos)	



### DATUEN EGIAZTAPENA / Verificación de datos

Eskoriatzako Udalak zuzenean egiaztatuko ditu sektore publikoko edozein erakundetan beharrezkoak diren datuak, deialdia arautzen duten oinarrietan jasotako laguntzak eskuratzeko.

Zehazki, ondorengo kontsulta hauek egingo ditu:

- Interesdunak Gizarte Segurantzarekin eta Foru Ogasunarekin zerga obligazioak betetzen dituela.

Interesduna egiaztatze horren aurka ager daiteke, eta kasu horretan eskatutako ziurtagiriak aurkeztu beharko ditu.

El Ayuntamiento de Eskoriatza verificará directamente los datos necesarios en cualquier entidad del sector público, para acceder a las ayudas recogidas en las bases que rigen la convocatoria.

Concretamente, realizará las siguientes consultas:

- Que la persona interesada se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social y la Hacienda Foral.

La persona interesada podrá oponerse a dicha verificación, debiendo aportar en ese caso los certificados requeridos.

Aurka nago, eta beraz, eskatutako dokumentazioa aurkezten dut.  
No estoy de acuerdo, y en consecuencia, aporto la documentación requerida.

### ZINPEKO AITORPENA / Declaración jurada

#### Eskatzaileak (edo berak ordezkatzeko duen erakundeak edo pertsonak):

El/la solicitante (o en su caso, la persona o entidad a la que representa):

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Ba al du hasita edo tramitean dirua itzultzeko inolako prozedurarik Euskadiko Administrazio Orokorrean eta bere organismo autonomoetan, beraiengandik jasotako dirulaguntzen eremuan?<br/><i>¿Se halla incurso en algún proceso de devolución económica ante la Administración General del País Vasco y sus organismos autónomos, en el ámbito de las subvenciones recibidas de ellos?</i></li></ul>  | <input type="checkbox"/> <b>Bai</b> / Sí<br><input type="checkbox"/> <b>Ez</b> / No |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Beste inongo erakundetan eskatu al du dirulaguntzarik jarduera horretarako?<br/><i>¿Ha solicitado a alguna otra entidad subvención para llevar a cabo las actividades mencionadas?</i></li></ul>  | <input type="checkbox"/> <b>Bai</b> / Sí<br><input type="checkbox"/> <b>Ez</b> / No |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Sexu-diskriminazioagatik edo emakumeen eta gizonen berdintasunerako legearen ondorioz, jaso al du administrazio-zigorrik edo zigor penalik?<br/><i>¿Ha incurrido en discriminación sexual o ha recibido alguna sanción administrativa o penal como consecuencia de la ley para la igualdad de hombres y mujeres?</i></li></ul>  | <input type="checkbox"/> <b>Bai</b> / Sí<br><input type="checkbox"/> <b>Ez</b> / No |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Bere xede edo helburuak, aukeratzeko edo sartzeko sistema, funtzionamendua, ibilbidea, jarduera, antolamendua edo estatutuak, emakumeen eta gizonen aukera-berdintasuneko printzipioaren kontrakoak al dira?<br/><i>Sus fines u objetivos, sistema de admisión o acceso, funcionamiento, trayectoria, actuación, organización o estatutos, ¿son contrarios al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?</i></li></ul> | <input type="checkbox"/> <b>Bai</b> / Sí<br><input type="checkbox"/> <b>Ez</b> / No |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Azaroaren 17ko 38/2003 Legearen 13. artikuluko 2. eta 3. ataletan dirulaguntzak jasotzeko aipaturako debekurik ba al dauka?<br/><i>¿Incurre en alguna de las causas de prohibición para la obtención de subvenciones, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre?</i></li></ul>  | <input type="checkbox"/> <b>Bai</b> / Sí<br><input type="checkbox"/> <b>Ez</b> / No |



<b>DATUEN TRATAMENDUARI BURUZKO OINARRIZKO INFORMAZIOA</b> Información básica sobre el tratamiento de datos		
<b>ESKORIATZAKO UDALA</b> Kontuan hartuta zer xedatzen duten Datu pertsonalen tratamenduari eta datu horien zirkulazio askeari dagokienez pertsona fisikoak babesteari buruzko Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamendua, eta Datu pertsonalen babesari eta eskubide digitalen bermeari buruzko abenduaren 5eko 3/2018 Lege Organikoak, jakinarazten dizugu formulario honetan jasotako datuen tratamendua konfidentziala izango dela eta ESKORIATZAKO UDALAREN erantzukizunpean egingo dela, helbidea: Fernando Eskoriatza plaza 1, 20540 Eskoriatza (Gipuzkoa).	<b>Arduraduna</b> Responsible	<b>ESKORIATZAKO UDALA – AYUNTAMIENTO DE ESKORIATZA</b> De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; le informamos que los datos aportados en este formulario, serán susceptibles de tratamiento estrictamente confidencial bajo la responsabilidad de ESKORIATZAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ESKORIATZA, con domicilio en Fernando Eskoriatza plaza 1. 20540 Eskoriatza (Gipuzkoa).
Laguntza kudeatzea eta baldintzak betetzen diren baloratzea. Laguntza beste erakunde batek ematen badu, dokumentuak prestatzen eta bidaltzen laguntzea.	<b>Xedea</b> Finalidad	Gestionar la ayuda y valorar el cumplimiento de los requisitos. En caso de que sea otra entidad la que otorgue la ayuda, asistir con la elaboración de los documentos y envío de los mismos.
Datuak tratatzeko legitimazioa zuri eskatzen zaizun eta eskaera honekin batera entregatzen duzun baimen libre, argi, informatu eta agerian oinarritzen da, hori kentzeko aukera eragotzi gabe.	<b>Legitimazioa</b> Legitimación	La legitimación para el tratamiento de los datos está basada en el consentimiento libre, expreso, informado e inequívoco que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada del mismo.
Interesdunak inprimaki honetan bertan emandakoak.	<b>Jatorria</b> Procedencia	Facilitado por la propia persona interesada en la presente instancia.
Datuak eskumenak dituzten administrazio publikoei jakinaraziko zaizkie. Beste entitate batzuei ere jakinaraziko zaizkie, zuzenean Udalak egiten ez dituen jarduerak egiteko. Jarduera horiek kontratu edo hitzarmen batean arautuko dira, eta horietan, datuak tratatzeko baldintzak ezarriko dira, araudia betetzen dela bermatzeko.	<b>Hartzaileak</b> Entidades destinatarias	Los datos se comunicarán a las Administraciones Públicas con Competencias. Y a otras entidades para el ejercicio de actividades que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en los que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa.
Datuak eskuratzea, zuzentzea, ezabatzea, datuen tratamendua mugatzea eta aurkaratzea, eta datuak eramatea, bai eta informazio gehigarria azaldu diren beste eskubide batzuk ere. Eskubide horiek baliatu ditzakezu idatzi bat bidaliz ohiko postaz goian adierazitako Udalaren helbidera, nortasun-agiriaren fotokopiarekin batera, edo, telematikoki, esteka honen bidez: <a href="https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/7.00/SolicitudDetalle.aspx?id=ESKA">https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/7.00/SolicitudDetalle.aspx?id=ESKA</a>	<b>Eskubideak</b> Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la Información Adicional. Puede ejercerlos remitiendo un escrito por correo postal a la dirección arriba indicada y acompañándolo de fotocopia de documento de identidad acreditativo, o telemáticamente a través del siguiente enlace: <a href="https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/7.00/SolicitudDetalle.aspx?id=ESKA">https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/7.00/SolicitudDetalle.aspx?id=ESKA</a>
Datuen babesari buruzko informazio gehigarria gure pribatutasun-politikan kontsultatu dezakezu. <a href="http://eskoriatza.eus/udala/pribatutasun-politika/">http://eskoriatza.eus/udala/pribatutasun-politika/</a>	<b>Informazio gehigarria</b> Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad. <a href="http://eskoriatza.eus/es/ayuntamiento/politica-de-privacidad/">http://eskoriatza.eus/es/ayuntamiento/politica-de-privacidad/</a>

Eskoriatza, .....ko .....aren .....a  
Sin.

**Sinadura bakar honekin sinatuta geratzen dira inprimaki honetako gainerako orriak ere. Eskatzaileak adierazten du adierazitako datuak egiazkoak direla, eta, beraz, bere gain hartzen du datuak oker egotearen erantzukizuna. /**  
La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. La persona solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.